cetar fecha oficio 2214

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE DURANGO

OFICIO N° SG/130.2.2.2/001585/15
BITÁCORA: 10/S5-0380/08/15

Durango, Durango, 24 de Septiembre de 2015
"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

EJIDO CIENEGUITAS
FRANCISCO DE GOYA 231 FRACCIONAMIENTO RENACIMIENTO
MUNICIPIO DE DURANGO, DURANGO
P R E S E N T E

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18 y 32 Bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 16 fracción XXII, 58 fracción II y 62 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; 24 y 25 de su Reglamento, así como en el artículo 40 fracción IX inciso d), del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y tomando en consideración que la solicitud recibida con fecha 28 de Agosto de 2015, cumple con los requisitos de la normatividad aplicable a la materia, según se desprende del dictamen positivo de fecha 24 de Septiembre de 2015 de la Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental, esta Delegación Federal autoriza la modificación al programa de manejo forestal, autorizado con oficio No. SG/130.2.2.2/002229 de fecha 23 de Noviembre de 2006. La presente autorización se sujeta a lo siguiente:

1. **TIPO DE APROVECHAMIENTO:** aprovechamiento de recursos forestales maderables de arbolado vivo y muerto.

TITULAR	NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE TOTAL (ha)	MUNICIPIO	ESTADO
POR CONDUCTO DEL COMISARIADO EJIDAL	EJIDO CIENEGUITAS	3863.86	Canatlan	Durango

TIPO DE MODIFICACIÓN: al programa de manejo forestal
VIGENCIA: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos con un turno de 60 años, un ciclo de corta de 10 años y con una vigencia de la autorización al 31 de Diciembre de 2016.
MÉTODO O SISTEMA DE MANEJO: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos del Método Mexicano de Ordenación de Bosques Irregulares (MMOBI).

DATUM: WGS84

COORDENADAS DEL PREDIO

Nombre del predio: EJIDO CIENEGUITAS

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	105° 2' 4.3"	24° 33' 26.87"
2	105° 1' 10.79"	24° 34' 16.67"
3	105° 2' 11.79"	24° 36' 30.34"

RECIBIDO
01 OCT. 2015
DELEGACIÓN DURANGO
SEMARNAT

4	105° 1' 10.29"	24° 37' 8.16"
5	105° 0' 19.02"	24° 35' 6.51"
6	104° 59' 1.18"	24° 36' 20.43"
7	104° 56' 56.08"	24° 34' 28.43"
8	104° 58' 29.2"	24° 32' 39.48"

2. **PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO MADERABLE MODIFICADO QUE ENTRA EN VIGOR**
Nombre del predio: EJIDO CIENEGUITAS

Anualidad	Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen (m³)	Unidad de medida
1	01/01/06 - 31/12/07	En receso	0	0	NINGUNO
2	01/01/08 - 31/12/08	En receso	0	0	NINGUNO
3	01/01/09 - 31/12/09	En receso	0	0	NINGUNO
4	01/01/10 - 31/12/10	En receso	0	0	NINGUNO
5	01/01/11 - 31/12/11	En receso	0	0	NINGUNO
6	01/01/12 - 31/12/12	En receso	0	0	NINGUNO
7	01/01/13 - 31/12/13	En receso	0	0	NINGUNO
8	01/01/14 - 31/12/14	En receso	0	0	NINGUNO
9	24/09/15 - 31/03/16	Arbutus xalapensis	191.15	74.32	Metros cúbicos v.t.a.
9	24/09/15 - 31/03/16	Juniperus deppeana	191.15	17.79	Metros cúbicos v.t.a.
9	24/09/15 - 31/03/16	Pinus ayacahuite	191.15	20.61	Metros cúbicos v.t.a.
9	24/09/15 - 31/03/16	Pinus durangensis	191.15	431.66	Metros cúbicos v.t.a.
9	24/09/15 - 31/03/16	Pinus engelmannii	191.15	127.73	Metros cúbicos v.t.a.
9	24/09/15 - 31/03/16	Pinus leiophylla	191.15	23.38	Metros cúbicos v.t.a.
9	24/09/15 - 31/03/16	Pinus muerto	191.15	120.17	Metros cúbicos r.t.a.
9	24/09/15 - 31/03/16	Pinus teocote	191.15	202.52	Metros cúbicos v.t.a.
9	24/09/15 - 31/03/16	Quercus sideroxyla	191.15	144.36	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/04/16 - 31/12/16	En receso	0	0	NINGUNO

Subtotal Nombre del predio: EJIDO CIENEGUITAS

1,162.540

NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE A INTERVENIR (ha)	VOLUMEN (m³)
EJIDO CIENEGUITAS	191.15 (ciento noventa y unopunto quince)	1,162.540 (mil ciento sesenta y dos punto cincuenta y cuatro)

Además deberá respetar las condicionantes establecidas en la autorización original al programa de manejo forestal, mismo que por el presente se modifica.

3. **PERIODICIDAD Y PLAZO PARA RENDIR INFORMES:** Conforme al artículo 62 fracción IX de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y artículo 27 de su Reglamento, los titulares de los aprovechamientos forestales deberán presentar informes periódicos, en su caso avalados por el responsable técnico, sobre la ejecución, desarrollo y cumplimiento del programa de manejo forestal.

4. En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 51 fracción I y 52 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, la presente será inscrita en el Registro Forestal Nacional y, una vez que haya cubierto los derechos fiscales respectivos se expedirá en su favor la constancia de inscripción correspondiente, conforme a lo previsto en el artículo 18 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

5. **CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN:** Conforme a los artículos 95, fracción I y 96 fracción I inciso a) del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, se asigna el código de identificación forestal siguiente, el cual deberá indicarse en la documentación que utilice para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales maderables que se obtengan del aprovechamiento:

NOMBRE DEL PREDIO	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN
EJIDO CIENEGUITAS	D-10-001-CIE-001

6. **MÉTODO DE MARQUEO:** La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del tocón conforme a continuación se indica:

MEDIO DE MARQUEO/IDENTIFICACIÓN	MONOGRAMA/COLOR
martillo	RL781

7. **RESPONSIVA TÉCNICA:** El responsable de la ejecución de este programa será el titular del aprovechamiento y el responsable Técnico: ING. HECTOR RAUL LERMA SOTO, inscrito en el R.F.N. en el Libro: DGO, Tipo: UI, Volumen: 1, Número: 52, bajo la supervisión de esta Delegación y de la Procuraduría Federal del Protección al Ambiente, conforme a facultades.

8. **CAUSAS DE MODIFICACIÓN:** económicas.

9. Se recomienda que la aplicación del tratamiento de selección se haga en grupos con la finalidad de asegurar la regeneración, reducir gastos asi como dañar lo menos posible la vegetación y ahorrar tiempos de aprovechamiento.

10. Deberá segregar de la superficie total del aprovechamiento una superficie de 215.73 ha para conservar y proteger el suelo, flora y fauna silvestre.

11. Deberá segregar de la superficie total del aprovechamiento una superficie de 12.23 ha para proteccion de vegetacion rivereña.

12. MOTIVO DE MODIFICACION: Consiste en recalendarizar y ejercer una superficie de 68.36 ha. de un total de 82.00 ha que no se ejerció durante las anualidades 2006-2012 por motivo de mercado, esta información se corrobora con el informe periódico presentado en la propuesta donde se informa de la superficie y volumen no ejercido.

13. Deberá realizar reforestacion en una superficie de 2.00 ha para el 2016 con una densidad de 800 plantas por ha,utilizando especies nativas de la región, procurando establecerlas en aéreas de productividad alta, para garantizar la sobrevivencia de los árboles plantados en los periodos de lluvias correspondientes.

14. Debera realizar actividades complementarias de acordonamiento en una superficie total de 191.15 ha para el 2016, construir un total de 50 presas filtrantes para el 2016 y poda en una superficie de 1-00 ha

15. Deberá segregar de la superficie total del aprovechamiento una superficie de 8.29 ha como franja de proteccion de caminos.

A T E N T A M E N T E
EL DELEGADO FEDERAL

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

L.A.E. RICARDO EDMUNDO KARAM VON BERTRAB

C.c.p. LRI. NORA MAYRA LOERA DE LA PAZ.- Delegada Federal de la PROFEPA. Ciudad.
ING. MAXIMILIANO SILERIO DIAZ.- Secretario de Recursos Naturales y Medio Ambiente.- del Gobierno del Estado.- Ciudad.
ING. HÉCTOR RAUL LERMA SOTO.- Responsable Técnico Forestal.- Durango.
EXPEDIENTE.

ADA/RCQ/AGOCH/jmcr